BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 70/2013

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, con Cédula de Identidad **N° 460.164 y 1.043.413** respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES)**, con Cédula de Identidad **N° 2.515.412,** domiciliado en **Nazareth N° 533 c/ Cancio Ayala, de la Ciudad de Asunción,** República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2013"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Silvia P. Ramírez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Gerente de la Unidad Jurídica

1.OBJETO

El objeto del presente Contrato es **la prestación del servicio de impresiones para la Contratante, correspondientes a los Lotes N° 5 y 10, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta de el PROVEEDOR y el presente Contrato.-**

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	260	30	1	99	200.000.000

Total: 200.000.000.

nempre producciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.367-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de Plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2013**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 11, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2013**.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ S.
Gerente de la Unidad Jurídica

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto máximo correspondiente al **LOTE N° 5 "CALENDARIO"**, asciende a la suma de **Guaraníes Seis Millones (6.000.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Tres Millones (3.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción del servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo en ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total Máximo en ₲ (IVA incluido)	Contrato Abierto
1	1	Escritorio – Monedas Conmemorativas	750	**1.500**	4.000	3.000.000	6.000.000	SI
Total general mínimo y máximo – ítem 1						**3.000.000**	**6.000.000**	

El monto máximo correspondiente al **LOTE N° 10 "PAPEL ADHESIVO - DISEÑO E IMPRESION"**, asciende a la suma de **Guaraníes Seis Millones Quinientos Mil (6.500.000.-)** y el monto mínimo a la suma de **Guaraníes Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil (3.250.000.)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción del servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Mínimo en ₲ (I.V.A Incluido)	Precio Total Máximo en ₲ (IVA incluido)	Contrato Abierto
1	1	Papel Adhesivo	50	100	65.000	3.250.000	6.500.000	SI
Total general mínimo y máximo – ítem 1						**3.250.000**	**6.500.000**	

El Proveedor se compromete a prestar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **la firma del mismo** hasta **12 (doce) meses**.-

siempre producciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos para cada lote en la Sección III – "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, y deberán ser entregados en la siguiente dirección: **División Gestión Administrativa – Unidad de Coordinación del Área Cultural del Banco Central del Paraguay**.-

Silvia Ramírez M. Banco Central del Paraguay

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **División Gestión Administrativa – Unidad de Coordinación del Área Cultural del Banco Central del Paraguay**.-

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G. Gerente de la Unidad Jurídica

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

nempre producciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día 11 mes OCTUBRE y año 2013.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

DARIO ROLANDO ARRELLAGA YALUK
Presidente Interino

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ G.
Gerente de la Unidad Jurídica

nempre
producciones

EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Propietario
DE LA FIRMA NEMPRE PRODUCIONES